

AUTO INTERLOCUTORIO No. 240
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: XIMENA OTALVARO BORRERO
Demandado: OLGA GARCIA ERAZO
Rad: 2020-00503-00

De acuerdo al escrito que antecede el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ACEPTASE la sustitución de poder que hace la abogada MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO a PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO.

SEGUNDO: RECONOCESE personería a la abogada PAOLA ANDREA CARDENAS RENGIFO, para que en este proceso lleve la representación de la parte actora.

TERCERO: De acuerdo al correo enviado por la señora Jessica Noguera Caicedo- Oficial Operativo Senior del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, se hace necesario **REQUERIRLA** para que informe a que área remitió el oficio No.078 del 1 de febrero de 2020, con el fin de proceder a solicitar la respectiva respuesta a la mayor brevedad posible.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

<p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO NO. 021 DE HOY 15 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO</p>

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32da25886dc4247c1891ecb11d548138e90407be25619ced9e1b43f7db7c53c7**

Documento generado en 12/02/2021 04:21:16 PM